



PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA I
PLANIFICACIÓN 2021

ESPACIO CURRICULAR:

CARRERA: ABOGACÍA

PLAN: ABOGACÍA (Plan aprobado por Ord. 4/16-C.D., ratificada por Ord. 5/17-C.S.)

NORMATIVA APLICABLE: Ordenanzas Ord. 4/16-C.D., 2/17-C.D. y Reglamento PPS aprobado por Consejo Directivo (Ord. Nº 1/18-C.D. y su modificatoria Ord. 8/19-C.D.).

ESPACIO CURRICULAR: PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA I

EQUIPO DOCENTE:

TURNO MAÑANA: MARTINEZ, Armando Héctor; OLGUIN, María Elena; ROMERO DAY, Ivana Yael; y ZAMBUDIO, Omar.

TURNO TARDE: MARTINEZ, Armando Héctor; SÁNCHEZ BEHLER, María Lorena; MARÍN, María Lorena.

AÑO ACADÉMICO: 2021

ÁREA A LA QUE PERTENECE: CAMPO DE FORMACIÓN PARA LA PRÁCTICA PROFESIONAL

AÑO EN QUE SE CURSA: SEGUNDO AÑO

COMISIONES: TURNO MAÑANA Y TURNO TARDE

SUBCOMISIONES: A DETERMINAR SEGÚN CANTIDAD DE MATRICULADOS.

RÉGIMEN: PROMOCIONAL, CON ASISTENCIA OBLIGATORIA

FORMATO DEL ESPACIO CURRICULAR: TALLER

CARÁCTER: OBLIGATORIO

CARGA HORARIA TOTAL: 42 HORAS

CARGA HORARIA SEMANAL: 3 HORAS

CORRELATIVAS PARA CURSAR: APROBADAS 01 A 03 (Introducción a la Filosofía; Problemática del Conocimiento; Introducción al Derecho) y otra a elección del estudiante. CURSANDO 09 a 12 (Derecho Penal Parte General I; Derecho Constitucional; Principios de la Economía; Derecho de las Obligaciones I).



CORRELATIVAS PARA RENDIR: NINGUNA

ENCUADRE TEÓRICO DE LA PROPUESTA:

La presente propuesta de desarrollo académico para la asignatura Práctica Profesional Supervisada I pretende ser consistente con los principios adoptados por el Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía 2017; en particular, con las competencias de egreso definidas.

En la selección de los temas a abordar, se tendrán en cuenta especialmente los intereses de los alumnos, para lo cual se propone una actitud flexible por parte de los docentes de la cátedra.

En la actualidad, Argentina y el mundo entero se encuentran en un estado de emergencia sanitaria. La Organización Mundial de la Salud ha declarado al brote de coronavirus como una pandemia, motivo por el cual diversos países han adoptado una serie de medidas para enfrentarla. Argentina, entre otras medidas, ha dispuesto los denominados “aislamiento social preventivo y obligatorio” y “distanciamiento social preventivo y obligatorio”, que afectan en mayor o menor medida a buena parte de sus habitantes, por lo que la presente planificación se enmarca en una situación de emergencia, respondiendo a la decisión institucional de que las actividades académicas previstas para el primer semestre de 2021 se organicen de modo virtual.

En este contexto, siguiendo instrucciones de la autoridad académica de esta Facultad de Derecho, se proponen alternativas pedagógicas a través del Aula virtual de esta institución educativa.

Práctica Profesional Supervisada I es un espacio curricular que, por imperio de lo dispuesto por nuestro Consejo Directivo mediante Ordenanza 1/2018, es de tipo promocional y con asistencia obligatoria.

En procura de una adecuación del reglamento vigente en este contexto de emergencia, siguiendo el modelo aplicado en 2020, se contemplan actividades de distinto tenor, que se pondrán a disposición de los estudiantes en los horarios que han sido definidos por la autoridad académica (miércoles 10:30 horas para el turno mañana y miércoles 17:15 horas para el turno tarde).

Las actividades prácticas serán de cumplimiento obligatorio, mientras que la aprobación del espacio curricular tendrá lugar mediante exámenes parciales, todo de modo virtual.

Las actividades propuestas para este año pretenden lograr en los estudiantes saberes integrados de complejidad creciente y de forma espiralada. En este sentido, este espacio curricular constituye el inicio de un proceso de formación práctica que acompañará al alumno hasta su egreso.

“El diseño por campos de formación y enmarcado en el enfoque por competencias concibe al recorrido de enseñanza y aprendizaje como un proceso espiralado que se constituye a partir de la integración de saberes, actitudes, habilidades y destrezas con estrecha relación del quehacer profesional para dar respuestas acordes al ámbito laboral.” (Ord. 4/16-C.D., Anexo p. 15).

Como especial novedad, a fin de concretar el enfoque ético requerido por el plan de estudios 2017 para este espacio curricular, introduciremos a nuestros estudiantes en el conocimiento del régimen jurídico que rige el ejercicio de la profesión en nuestra provincia, con especial referencia a los derechos, deberes, prohibiciones e incompatibilidades, así como a las reglas éticas relacionadas con dichos tópicos (Ley 4976 de Mendoza y Código de ética para abogados y procuradores de Mendoza).

OBJETIVOS GENERALES:



Acompañar al estudiante en la interpretación de las diversas fuentes del derecho, así como de las principales disposiciones que rigen el ejercicio profesional, para su aplicación en casos concretos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Buscar legislación y jurisprudencia.
Identificar distintas fuentes del derecho.
Relacionar las fuentes con los campos disciplinares correspondientes, articulando saberes de forma horizontal y vertical.
Reconocer las partes que componen cada fuente.
Interpretar jurisprudencia.
Resolver casos sencillos, aplicando herramientas profesionales.
Redactar una carta documento.
Reconocer la interrelación entre los temas propuestos y su incidencia en el derecho.
Desarrollar habilidades prácticas que faciliten el desempeño en ambientes cambiantes e impredecibles desde la perspectiva individual y colectiva.
Conocer el régimen jurídico del ejercicio profesional de la abogacía y las reglas éticas vinculadas (Ley 4976 y Código de ética para abogados y procuradores de Mendoza).

EXPECTATIVAS DE LOGRO:

Recoger la información propuesta.
Confirmar el recorrido de la información.
Confirmar el uso del conocimiento.
Emplear el conocimiento.
Separar en partes, organizarlas y emitir un juicio sobre el logro.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE:

La cátedra propone la organización del cursado en comisiones turno mañana y turno tarde, que funcionarán en simultáneo, de acuerdo con la presente planificación. Formato aula taller.
La cátedra podrá invitar a docentes especialistas a fin de realizar seminarios, para profundizar el tratamiento de problemáticas sociales puntuales.
Aprendizaje colaborativo mediante la propuesta de trabajos a realizar en grupos de conformación estable de no más de 10 integrantes, ello a los efectos de facilitar el seguimiento del proceso de enseñanza aprendizaje, el conocimiento personal de los alumnos y la evaluación final.
Cada turno estará coordinado por un profesor, en tanto que las distintas comisiones y grupos que se constituyan se distribuirán entre los profesores disponibles.
Nos proponemos un enfoque innovador que nos permita potenciar e integrar el desarrollo de capacidades en el estudiante, que concurran al logro de las competencias del perfil profesional propuesto en el plan de estudios, de forma creciente y espiralada.

REGULARIDAD Y PROMOCIÓN:

La regularización y aprobación promocional de este espacio curricular tendrá lugar de acuerdo con las previsiones contenidas en el reglamento especial de las prácticas profesionales supervisadas (Ordenanza N° 1/18-C.D.), con las adaptaciones propuestas en virtud de la emergencia sanitaria y la imposibilidad de encuentros presenciales. En tal sentido, promociona el estudiante que haya presentado las actividades prácticas propuestas por el equipo docente, por intermedio del grupo que le corresponda integrar, y haya aprobado -de modo individual y virtual- cada uno de los tres exámenes parciales, con un mínimo de 60 puntos. El tercer examen será integrador. Tendrá una instancia de recuperación el estudiante que haya desaprobado uno de los parciales y simultáneamente haya aprobado los restantes dos, aplicándose analógicamente la solución



contemplada en Ordenanza N° 8/2019-C.D. así como sus alcances. Alcanzará la regularidad aquel estudiante que, habiendo presentado las actividades prácticas propuestas por el equipo docente, no haya alcanzado la promoción y haya rendido al menos dos de los tres parciales, obteniendo un promedio mínimo de 60 puntos.

CONTENIDOS

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

24/03/2021 – Feriado nacional “Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.”

Clase 1: 31/03/2021

Temas: Presentación de la cátedra y del espacio curricular. Organización.

Clase 2: 07/04/2021

Tema: Ejercicio de la abogacía en Mendoza. Derechos y deberes.

Clase 3: 14/04/2021

Tema: La carta documento. Funciones, efectos y forma.

Clase 4: 21/04/2021 - Primer examen práctico promocional

Clase 5: 28/04/2021

Temas: Fuentes del derecho. Búsqueda de legislación.

Clase 6: 05/05/2021

Temas: Fuentes del derecho. Búsqueda de jurisprudencia.

Clase 7: 12/05/2021

Temas: La autonomía progresiva en el CCCN.

Clase 8: 26/05/2021 - Segundo examen práctico promocional.

Clase 9: 02/06/2021.

Tema: Decretos de Necesidad y Urgencia.

Clase 10: 09/06/2021

Tema: Código de Ética para Abogados. Deberes con el cliente. Deber de guardar secreto.

Clase 11: 16/06/2021

Tema: Código de Ética para Abogados. Deberes con el cliente. Convenio de honorarios y pacto de cuota litis.

Clase 12: 23/06/2021



Tema: Tercer examen práctico promocional (integrador).

Examen recuperatorio: 28/07/2021.

EVALUACIÓN

Consignar lo que corresponda según la modalidad del espacio curricular

EXAMENES PARCIALES (Espacios curriculares promocionales)

FECHA	TEMARIO
PRIMERO: 21/04/2021	Clases 1, 2 y 3
SEGUNDO: 26/05/2021	Clases 5, 6 y 7
TERCERO (Integrador): 23/06/2021	Clases 1 a 11

RECUPERATORIO: 28/07/2021

Promoción, regularización y aprobación por examen final: Reglamento PPS aprobado por Ordenanza N° 1/2018-C.D., con más las adaptaciones a la emergencia sanitaria contempladas en la presente planificación.

HORARIOS DE CONSULTA

MARTINEZ, Armando Héctor: miércoles 13 hs. Plataforma Meet, enlace permanente: meet.google.com/teh-vyij-roc. E-mail: martinezfinochio@gmail.com

OLGUIN, María Elena: miércoles 12:40 hs. Plataforma Meet, enlace permanente: meet.google.com/bpr-gagf-gri. E-mail: marielaolguin36@yahoo.com.ar

ROMERO DAY, Ivana Yael: jueves 15 hs. E-mail: yaelrd@gmail.com

El resto del equipo docente comunicará a Secretaría Académica sus respectivos horarios de consulta.